



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Resolución de Mesa Directiva No. 013
(Enero 14 de 2016)

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA ORDEN JUDICIAL
Y SE DICTAN OTRAS DICPOSICIONES

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y en cumplimiento del numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Junta Directiva N° 151 de Noviembre 26 de 2015, la Mesa Directiva adelantó la convocatoria pública y abierta para la elección del Contralor Municipal de Bucaramanga.

Que mediante Resolución de Junta Directiva N° 177 de Diciembre 31 de 2015, la Mesa Directiva resolvió acatar la medida provisional de suspensión, proferida por la Juez Primero Penal Municipal con funciones mixtas de Floridablanca, dentro de la Acción de Tutela bajo radicado 2015-002 e instaurada por LILIANA MARGARITA ANDREA PEREZ ROMERO.

Que mediante providencia de fecha doce (12) de Enero de 2016 y que fuere notificado a la corporación el día trece (13) de Enero de 2016, el Juzgado Primero Penal Municipal con funciones mixtas de Floridablanca resolvió:

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales del debido proceso, igualdad y derecho de elegir y ser elegida de LILIANA MARGARITA ANDREA PEREZ ROMERO. **SEGUNDO: LEVANTAR** la medida provisional sobre la suspensión de la convocatoria para elección de Contralor municipal. **TERCERO: ORDENAR** al Concejo Municipal de Bucaramanga inaplicar por ilegal, todos los actos administrativos insertos en la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA – ELECCIÓN DE CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 2016-2019, que tiendan a establecer tema de aspirantes, y en especial dejar sin efecto por la misma razón la resolución de mesa directiva N° 173 de diciembre 18 de 2015 por la cual se CONSOLIDA LA LISTA DE QUIENES SUPERARON LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS COMPORTAMENTALES Y ANTECEDENTES Y SE ESTABLECE COMO ELEGIBLES UNAS <SIG> TERNA DE POSTULADOS PARA EL CARGO DE CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019, por ser esta contradictoria a lo ordenado, conforme se indica en la parte motiva de este fallo. **CUARTO: ORDENAR** al Concejo Municipal de Bucaramanga incluir en el proceso de selección que se está adelantando para la escogencia del Contralor Municipal a la tutelante LILIANA MARGARITA ANDREA PEREZ ROMERO. **QUINTO: EXTENDER** los efectos de la presente tutela a los ciudadanos que participan en el proceso de convocatoria para la selección de Contralor Municipal de Bucaramanga y aprobaron las pruebas escritas de conocimiento, competencias comportamentales y análisis de antecedentes, a saber: YENNY FERNANDA BAYONA CHINCHILLA; CARLOS ARTURO ROJAS; YASMINE VARGAS VARGAS; EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO; ARGEMIRO CASTRO GRANADOS; CARLOS HUMBERTO JAIMES SANCHEZ; GERMAN UBEYMAR VARGAS PEÑA; OSCAR URIEL ARRIETA ROA; JAVIER AUGUSTO BUITRAGO REY; ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA; ZORAIDA MERCHAN JAMES; ELVER JAVIER SUAREZ CORTES Y ALFONSO MORENO JAIMES (...)"

Que en aplicación del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ACATAR el fallo de fecha 12 de Enero de 2016, proferido por el Juzgado Primero Penal Municipal con funciones mixtas de Floridablanca, dentro de la Acción de Tutela instaurada por LILIANA MARGARITA ANDREA PEREZ ROMERO bajo el radicado 2015-002.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ARTÍCULO 2. LEVANTAR la suspensión del proceso de Convocatoria Pública y Abierta para la elección del Contralor del Municipio de Bucaramanga, periodo 2016-2019, decretada mediante Resolución de Junta Directiva N° 177 de 2015.

ARTÍCULO 3. INAPLICAR por ilegal todas las etapas del proceso de Convocatoria Pública para la elección de Contralor de Bucaramanga contenidas en el artículo 4 de la Resolución de Junta Directiva N° 151 de 2015, que tiendan a establecer una terna de aspirantes.

ARTÍCULO 4. INAPLICAR por ilegal los apartes que en el artículo 33 de la Resolución de Junta Directiva N° 151 de 2015 hagan referencia a la conformación de una terna.

ARTÍCULO 5. DEJAR SIN EFECTOS la Resolución de Junta Directiva N° 173 de 2015 "POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA LISTA DE QUIENES SUPERARON LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS, COMPORTAMENTALES Y ANTECEDENTES Y SE ESTABLECE COMO ELEGIBLES UNA TERNA DE POSTULADOS PARA EL CARGO DE CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019."

ARTÍCULO 6. INCLUIR en la lista preliminar de elegibles del proceso de elección de Contralor de Bucaramanga periodo 2016-2019, sin que exista un orden específico de elegibilidad a: *LILIANA MARGARITA ANDREA PEREZ ROMERO, YENNY FERNANDA BAYONA CHINCHILLA; CARLOS ARTURO ROJAS; YASMINE VARGAS VARGAS; EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO; ARGEMIRO CASTRO GRANADOS; CARLOS HUMBERTO JAIMES SANCHEZ; GERMAN UBEYMAR VARGAS PEÑA; OSCAR URIEL ARRIETA ROA; JAVIER AUGUSTO BUITRAGO REY; ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA; ZORAIDA MERCHAN JAIMES; ELVER JAVIER SUAREZ CORTES Y ALFONSO MORENO JAIMES.*

ARTÍCULO 7. La Mesa Directiva mediante acto administrativo ajustará el cronograma del proceso de convocatoria pública y abierta en virtud del fenecimiento de los términos como consecuencia de la suspensión que fue decretada por el Juzgado Primero Penal Municipal con funciones mixtas de Floridablanca.

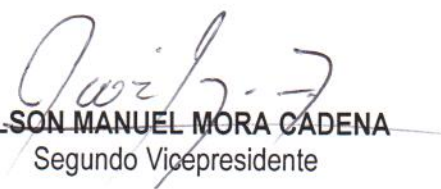
ARTÍCULO 8. COMUNICACIÓN. Por secretaría comunicarse la presente resolución a la Juez Primero Penal Municipal con funciones mixtas de Floridablanca.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los trece (14) días del mes de Enero de 2016.


HENRY GAMBOA MEZA
Presidente del Concejo Municipal


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


WILSON MANUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente